



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Clases Modalidad ON LINE



JUNIO / 2020
COLEGIO MARÍA INMACULADA
Providencia



Protocolo de Actuación

Clases modalidad ON LINE

1. Introducción:

Considerando el panorama actual, tanto a nivel nacional y mundial, de difícil complejidad debido a la pandemia COVID-19 y las indicaciones que van emanando continuamente desde el Ministerio de Educación. Como Comunidad Educativa hemos querido dar directrices para enfrentar a los nuevos desafíos del proceso de enseñanza-aprendizaje en modalidad virtual y continuar proporcionando un aprendizaje integral y significativo a nuestras estudiantes. Para tal efecto nos parece necesario establecer normas y adecuaciones al proceso enseñanza-aprendizaje para consolidar nuestras clases virtuales al alero del panel de valores institucional de manera que en todo momento se promueva el desarrollo integral de las estudiantes y se evidencien los valores institucionales, destacando el respeto y el ejercicio de la tolerancia entre las estudiantes y educadores.

Es importante mencionar que nuestro establecimiento busca fomentar por medio del presente protocolo una sana convivencia de respeto y colaboración de modo de salvaguardar la salud mental y el bienestar de docentes y estudiantes

Para nuestro establecimiento es fundamental que nuestras estudiantes desarrollen competencias digitales, acordes a las exigencias del siglo XXI, por lo tanto, den un correcto uso de las redes sociales y plataformas digitales, considerando que nuestro contexto actual en tiempo de pandemia nos exige incorporar en nuestra práctica educativa estas plataformas, con la finalidad de continuar con el aislamiento social que nos permita superar el riesgo de contagio en la población nacional y mundial.

A continuación, el presente documento detalla las principales faltas en las que pudieran incurrir nuestras estudiantes, por lo cual se busca educarlas para que dimensionen las consecuencias que podría tener una acción inadecuada, previniendo un posible actuar que interrumpa el apropiado desarrollo de la clase en modalidad online, junto con los criterios de acción remedial y sancionadora, según nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

2. Protocolo dirigido a estudiantes:

- 2.1. Las estudiantes deben incorporarse puntualmente a las clases desde el inicio, no durante su desarrollo. Así el(la) docente podrá dar cuenta de cada una de las presentes.
- 2.2. Cada alumna debe ingresar a la plataforma digital de clases online con su nombre y apellido, de esta forma se facilita la identificación de las usuarias para el(la) docente y se vela por la seguridad de las participantes de las clases. De lo contrario, el(la) docente le solicitará identificarse, en caso de continuar sin identificación solicitada, se pedirá retiro de la clase hasta que



se identifique correctamente y se contactará al apoderado para remediar la situación.

- 2.3.** Para evitar el ruido ambiental y promover la concentración de las estudiantes, estas deben mantener sus cámaras y micrófonos apagados durante el transcurso de la clase en modalidad online. Sólo se activa el micrófono y la cámara cuando el(la) docente así lo disponga. De hacer caso omiso a dicha disposición, será considerada como una falta, quedando registro de ésta, aplicándose las medidas correspondientes al caso. La clase podría ser grabada sin incluir la imagen de las participantes, como respaldo de la realización de ésta y el material de apoyo y los audios de dicha grabación quedará a disposición del apoderado que lo solicite por causas justificadas y puntuales, cuando esta estuviera.
- 2.4.** Las alumnas deben mostrar respeto a cada docente, quienes cumplen el rol de coordinador o moderador de la clase. El(La) docente es quien establece los turnos de intervención y da paso a cada una de las participantes. La comunicación será fluida si se respetan los turnos de consultas y/o comentarios.
- 2.5.** Todas las estudiantes deben utilizar un lenguaje formal y correcto para comunicarse, ya sea por escrito u oralmente tanto con sus compañeras como con los docentes.
- 2.6.** Todas las alumnas deben evitar el uso de garabatos, apodosos o vocablos que sean ofensivos que se consideren faltas de respeto, al dialogar con sus compañeras de aula virtual.
- 2.7.** Las estudiantes deben evitar el envío de documentos innecesarios y comentarios no relevantes a la temática de la clase, para no saturar la comunicación. Así mismo deben evitar el uso del celular durante la clase, a menos que sea el medio por el cual se comunica o que el(la) docente se lo solicite.
- 2.8.** Las estudiantes deben registrar en sus cuadernos, apuntes sobre los contenidos de cada una de las clases impartidas por “Meet” o la plataforma que el Colegio determine, la que será debidamente informada.
- 2.9.** Las estudiantes deben cumplir con las fechas de entrega establecidas para las guías de trabajo de cada una de las asignaturas que son impartidas de manera virtual.
- 2.10.** En base a nuestro reglamento interno de convivencia escolar, se informa que se activarán los protocolos pertinentes en caso de que las estudiantes falten a lo establecido de la misma manera que se llevaría a cabo en una situación presencial en el establecimiento educacional.
- 2.11.** Todo hecho que sea considerado como falta al Reglamento Interno de Convivencia Escolar, y que sea cometido por una estudiante, durante el desarrollo de clases en modalidad online, debe ser informado por el (la) docente y/o estudiantes al Área de Formación y Convivencia Escolar, el cual será abordado por medio de remediales y/o sanciones, según corresponda.



- 2.12. Toda ofensa, burla, hostigamiento, o alguna otra conducta de esta índole, expresada de una estudiante a otra estudiante, será considerada como falta al Reglamento Interno de Convivencia Escolar, la cual será tipificada como falta leve, grave, o de extrema gravedad, dependiendo de la gravedad del hecho constatado. Cabe señalar que, si la conducta persiste, la situación será abordada según protocolo de Bullying y Cyberbullying.
- 2.13. Si la estudiante insiste en forma reiterativa en adoptar un comportamiento que altera el normal desarrollo de la clase, cometiendo incluso faltas de extrema gravedad según Reglamento interno de Convivencia, se tomará como medida excepcional -previa consulta en Superintendencia de Educación- la no participación de la estudiante por un tiempo determinado respecto de las clases online en la asignatura que provoca dificultad, por lo cual se le hará llegar la clase grabada, junto al material entregado en la misma (en caso que corresponda) y los audios de ésta si los hubiere..

3. Protocolo dirigido a Docentes:

- 3.1. El(la) docente debe conectarse 5 minutos antes del inicio de su clase online, con la finalidad de que espere a sus alumnas, procurando orden y disposición necesaria para el desarrollo de una clase.
- 3.2. El(la) docente debe señalar claramente al inicio de cada clase las indicaciones principales de comportamiento durante la sesión y la forma general de participación.
- 3.3. El(la) docente debe mantener una comunicación de respeto y diálogo con sus alumnas señalando las conductas que se esperan de ellas.
- 3.4. Los(las) docentes deben corregir las conductas que consideren como faltas a la sana convivencia escolar durante el transcurso de la clase modalidad online. De persistir dicha conducta, la estudiante será remitido al Área de Formación y Convivencia Escolar por medio de las plataformas digitales correspondientes, aplicando las acciones pertinentes de acuerdo a la falta cometida, según nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- 3.5. El(la) docente no debe aceptar sugerencias o comentarios de estudiantes en relación al uso de la plataforma en caso de no estar seguro. Esto busca evitar todo tipo de acciones que pudieran entorpecer el normal desarrollo de la clase.
- 3.6. El(la) docente debe presentarse a la clase con vestimenta adecuada (semi-formal), a su vez la ambientación de la clase (lugar) debe ser apropiada a la circunstancia (sin distractores) y con actitud acorde a su labor como docente.

4. Consideraciones según el presente protocolo:

- 4.1. La implementación de clases en modalidad online no exime a la estudiante de la aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, por lo cual toda acción considerada como entorpecedora a la labor educativa,



será abordada por el(la) docente, el Área de Formación y Convivencia Escolar o Dirección, según la gravedad de la falta cometida. Lo anterior, en el siguiente orden:

- a) **Primera falta:** Llamado de atención y/o corrección del comportamiento o falta por parte del(la) docente.
- b) **Segunda falta:** Docente comunica falta a apoderado (vía correo electrónico) buscando lograr un trabajo colaborativo entre docente y familia, favoreciendo el clima propicio y favorable para nuestras estudiantes.
- c) **Tercera falta:** Ya constatándose una tercera falta en el actuar de la estudiante, se asume una reiteración en el acto, por lo cual la situación será derivada y abordada por el Área de Formación y Convivencia Escolar. Se tomará contacto con el apoderado(a) para abordar la situación, buscando corregir el actuar de la estudiante en forma conjunta –colegio y familia- proyectando como horizonte el beneficio de su propio aprendizaje y proceso formativo.

Importante considerar: Dependiendo de la gravedad de la falta cometida, se aplicarán sanciones y remediales incluso en la primera falta cometida, si ésta es de extrema gravedad, Informando la situación ocurrida lo antes posible al Área de Formación y Convivencia Escolar.

- 4.2. Todas las medidas emergentes adoptadas por el establecimiento producto de la modificación de la práctica pedagógica y la emergencia sanitaria que estamos viviendo, deben ser acatadas por la totalidad de la comunidad educativa. El no cumplimiento de éstas, producirá el tratamiento de las mismas, debido a que son medidas y exigencias excepcionales de nuestro establecimiento, las cuales están orientadas a asegurar el bienestar de todos los integrantes de nuestra comunidad educativa, con la finalidad de dar continuidad al proceso educativo y formativo de todas nuestras estudiantes.
- 4.3. Toda clase on-line podría ser grabada sin incluir la imagen de las participantes, con el fin de dejar un respaldo de la realización de ésta, también podrá ser usada ante solicitud de verificación de la clase online por superintendencia y como elemento de prueba ante faltas de comportamiento durante el desarrollo de la clase.
- 4.4. El mecanismo de comunicación entre los docentes y apoderados será el correo electrónico institucional u otro que será informado oportunamente, para facilitar la comunicación directa entre profesor y apoderado, con la finalidad de mantener una comunicación constante y expedita.
- 4.5. Los horarios de clases en modalidad online serán comunicados en su totalidad a los apoderados por medio de las vías digitales oficiales de nuestro establecimiento.
- 4.6. Se implementará un registro digital de las faltas durante las clases en modalidad online. De acuerdo a las faltas cometidas por las estudiantes



se aplicará el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, informando oportunamente a los apoderados respecto de las medidas y remediales que se aplicarán a su pupila.

- 4.7.** El presente protocolo será anexado al Reglamento Interno de Convivencia Escolar vigente, actualizándose en los mismos tiempos que éste o de los requerimientos que, dadas las condiciones de pandemia y cuarentenas, lo requieran.

V. 1.0

